



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ADENDA N° 001-2026 - CONVENIO N°024-2023

AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA.

009

Conste por el presente documento la adenda al **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA (CONVENIO N°024-2023)**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, con RUC N° 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa, en adelante "**EL GOBIERNO REGIONAL**", debidamente representado por su Gobernador Regional señor **MANUEL GAMBINI RUPAY**, identificado con DNI N° 00188009, reconocido mediante Resolución N°0005-2023-JNE de fecha 13 de enero de 2023 y, y; de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**, con RUC N° 20209167531 y domicilio legal en la AV. NESHUYA NRO. S/N (CDRA 4 ESQUINA CON MIGUEL GRAU) UCAYALI - PADRE ABAD - NESHUYA), en adelante **LA MUNICIPALIDAD** debidamente representada por su Alcaldesa señora **WILMA CABRERA RENGIFO**, identificado con DNI N° 00091297, autorizado por Jurado Nacional de Elecciones, según Resolución N° 0317-2024-JNE, facultada mediante Acuerdo de Concejo Extraordinario N° 018-2025-MDN, de fecha 29 de diciembre del 2025; instituciones a las cuales se aludirá en este documento como **EL GOBIERNO REGIONAL y LA MUNICIPALIDAD** respectivamente; y que acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 16 de mayo del 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Neshuya, suscribieron el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**, con el objeto de autorizar al Gobierno Regional de Ucayali para que formule, evalúe y ejecute los Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva, fijándose como plazo de vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción, del siguiente proyecto:

- **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL DESDE EL CASERÍO SAN JUAN, MIGUEL GRAU, NOLVERT DEL ALTO URUYA, NUEVA JERUSALEN, SAUCE Y MONTE DE LOS OLIVOS EN EL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- 1.2. De acuerdo a la Cláusula Octava del referido Convenio, el plazo de vigencia es de 03 (tres) años, contada a partir de la fecha de su suscripción y éste a su vez podrá ser prorrogado antes de su término, mediante acuerdo de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto:

- 2.1 **MODIFICAR** la Cláusula Quinta del Convenio N° 024-2023 **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**, en el extremo de modificar la denominación del proyecto de inversión que en ello se describe.
- 2.2 **PRORROGAR** la vigencia señalada en la Cláusula Octava del Convenio N° 024-2023 **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**, por el plazo de 03 (tres) años, que regirá desde el 17 de mayo del 2026 hasta el 17 de mayo del 2029, pudiendo ser renovada por un periodo similar, previo acuerdo de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES

- 3.1 Modificar la denominación del proyecto descrito en la Cláusula Quinta del Convenio N° 024-2023 **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA**, conforme al siguiente detalle:

DICE:

CLÁUSULA QUINTA: DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL DESDE EL CASERÍO SAN JUAN, MIGUEL GRAU, NOLVERT DEL ALTO URUYA, NUEVA JERUSALEN, SAUCE Y MONTE DE LOS OLIVOS EN EL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

DEBE DECIR:

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL UC-538 (EMP. PE-18C - MIGUEL GRAU), DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".
2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL UC-542 (EMP. UC-102 (MONTE DE LOS OLIVOS) - NOLBERT DE ALTO URUYA) DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".



CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes ratifican el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA N° 024-2023**, y declaran que mantienen plena vigencia y quedan subsistentes los demás acuerdos y cláusulas del referido Convenio, suscrito con fecha 16 de mayo del 2023.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente adenda, proceden a suscribirla en la ciudad de Pucallpa a los 02 días del mes de febrero del año 2026.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

MANUEL GAMBINI RUPAY
GOBERNADOR
Gobierno Regional de Ucayali



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

WILMA CABRERA RENGIFO
ALCALDESA

WILMA CABRERA RENGIFO
ALCALDE
Municipalidad Distrital de Neshuya

